**Nombre de sección: ACCIONES Y LOGROS**

**FOTO para destacar: CNTA**

**Epígrafe:** Reunión ordinaria de la Comisión Nacional de Trabajo Agrario (CNTA)

Comisión Nacional de Trabajo Agrario (CNTA)

En calidad de miembros permanentes, la Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME) cuenta con representantes paritarios en 14 de las 15 Comisiones Asesoras Regionales (CAR) que componen la CNTA, organismo que funciona en el ámbito del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

En 2019, hemos participado activamente en las discusiones de los salarios mínimos de los trabajadores rurales, alcanzando más de 300 resoluciones publicadas.

***Tabla Paritarias Rurales***

CAME en el Consejo Asesor de la Comisión Nacional de Alimentos

Considerando el invaluable rol que cumplen las pequeñas y medianas empresas agroalimentarias en la producción, elaboración, distribución y comercialización de los alimentos; CAME fue incorporada en calidad de “especialista” al Consejo Asesor (CONASE) de la Comisión Nacional de Alimentos (CONAL), organismo técnico que se encarga de las tareas de asesoramiento, apoyo y seguimiento del Sistema Nacional de Control de Alimentos.

***LOGO CONAL***

Implementación anticipada del Mínimo No Imponible (MNI)

Mediante el Decreto 128/2019, el Poder Ejecutivo adelantó el MNI de $ 17.509,20 (remuneración bruta) previsto para el año 2022, beneficio que solo alcanzó a 47 actividades del sector primario y algunas actividades del sector agroindustrial.

La gestión la iniciamos en diciembre de 2017, oportunidad en la que nos reunimos con el por entonces ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, **Luis Miguel Etchevehere**; y en 2018 aunamos esfuerzos con las entidades de la Mesa de Enlace e hicimos un reclamo en conjunto.

***IMAGEN “INFORME DE GESTIÓN”:***Fuente: Informe de gestión del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación

***HACER DESTACADO***

“En CAME venimos trabajando hace muchos años para que las economías regionales y las necesidades de las diferentes regiones sean prioridad en la agenda política”, aseguró Gerardo Díaz Beltrán, presidente de CAME. CARITA GERARDO

Ley de Emergencia Citrícola Nº 27.507

A fin de que el proyecto de ley, que ya contaba con media sanción de Diputados, fuera tratado con celeridad; los dirigentes del sector de Economías Regionales de CAME acompañaron al Senado de la Nación a los dirigentes de la Federación del Citrus de Entre Ríos (FECIER), **Ariel Panozzo Galmarello** y **Alberto Grigolatto**.

Tras reunirnos con diversos legisladores nacionales, el proyecto no solo fue tratado con celeridad en la Comisión de Presupuesto y Hacienda, sino que también la ley fue promulgada a las pocas semanas.

Sancionada en mayo de 2019, la ley estableció la emergencia económica, productiva, financiera y social para la actividad citrícola de las provincias de Entre Ríos, Corrientes, Misiones, Jujuy y Salta; por el término de 1 año. EN UN RECUADRO

**FOTO CITRÍCOLA**

Epígrafe: *Productores citrícolas junto al legislador Esteban Bullrich*

Baja de derechos de las exportaciones a productos de las Economías Regionales

Siempre sostuvimos y seguiremos sosteniendo que las retenciones son un impuesto distorsivo, por lo que hemos solicitado su eliminación en diversas oportunidades y, a través del Decreto 464/2019, obtuvimos una baja de los derechos de exportación de 4 a 3 pesos por dólar exportado para 207 posiciones arancelarias de las economías regionales.

**RECORTE LA NACIÓN**

Epígrafe: *LA NACIÓN – Julio de 2019 – Sección Comercio Exterior - Página 2*

Comisión Nacional de Emergencias y Desastres Agropecuarios (CNEyDA)

A fin de analizar medidas de asistencia para los productores afectados por inclemencias climáticas, en 2019 participamos regularmente de las reuniones de la CNEyDA, marco en el que se trató el estado de emergencia y/o desastre agropecuario de las explotaciones damnificadas, ubicadas en las provincias de La Pampa, Corrientes, Córdoba, Chaco, Formosa, Catamarca, Santa Fe, Mendoza, Tucumán y Santiago del Estero.

**FOTO CNEYDA**

Epígrafe: *Reunión ordinaria de la CNEyDA*

Extensión de los plazos máximos de ingreso y liquidación de divisas de exportación para el maní y el arroz

La medida respondió a una gestión efectuada por CAME la que, de acuerdo a lo solicitado por la Cámara Argentina del Maní, entidad adherida, y la Cámara de Industriales Arroceros de Argentina (CIAAR), ambas integrantes de la Mesa Agroalimentaria de la Confederación; elevó [notas](http://www.redcame.org.ar/archivos/20190920120532751.pdf) a **Guido Sandleris** y **Marisa Bircher**, por entonces presidente del Banco Central de la República Argentina (BCRA) y secretaria de Comercio Exterior, respectivamente; solicitando la extensión del plazo de obligación de ingreso de divisas —de 15 a 180 días— para las posiciones arancelarias de la Nomenclatura Común del Mercosur (NCM) 1202.42 (maní confitería) y 1006 (arroz) en su totalidad.